



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Acuerdo No. RG/017/ 2021

ACUERDO. Que modifica el Acuerdo No. RG/014/2021 mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Operación del **Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 10 (diez) días del mes de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), el doctor Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, en unión del maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones X y XIII, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, así como los numerales 93 y 95 fracciones I y III del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, emiten el presente acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación.

1. El 18 de diciembre de 2020, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número II/2020/537, en el que la Comisión de Hacienda propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Fondos Institucionales Participables, destinados a otorgar recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos. Entre dichos fondos se encuentra el denominado: "**Desarrollo Académico**".
2. El Fondo Institucional Participable "Desarrollo Académico" es un medio para impulsar la productividad académica y coadyuvar a la formación de los profesores. Dicha inversión estimula las actividades derivadas de los Propósitos Sustantivos del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, particularmente en lo que se refiere a Docencia e innovación académica.
3. La operación del programa contribuye de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales en materia académica. Hay un especial énfasis en procurar que los programas del Fondo sean utilizados por profesores que fundamentalmente se dedican a la docencia e investigación cuenten con reconocimiento por su productividad y certificación de competencias, en la Red Universitaria.
4. Que conforme a lo previsto en el numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, en la sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2021, el Rector General presentó al Consejo de Rectores, la propuesta de las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables para su validación, razón por la cual, se pusieron a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismas que fueron validadas el día 11 de febrero de 2021.
5. Que el pasado 24 de mayo del año en curso el Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, en unión del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General, ambos de la General de la Universidad de Guadalajara con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones X y XIII, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, así como los numerales 93 y 95 fracciones I y III del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, emitieron el Acuerdo mediante el cual se establecieron "Los

Página 1 de 2

Av. Juárez 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos [52] (33) 31342200, extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx



RECTORIA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Lineamientos del Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP".

6. Que los resultados del proceso de inconformidad que las y los académicos interpusieron en el mes de noviembre de 2020, en el marco de la convocatoria "Reconocimiento y/o Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable 2020" del PRODEP, se entregaron por parte de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, el mes de junio de 2021.
7. Que derivado de la entrega tardía de resultados, las y los académicos cuyo Perfil PRODEP fue Aprobado, recibieron su distinción con vigencia a partir del 16 de junio del presente año.
8. Que este programa, tienen como objetivo general crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la docencia e investigación, a través de acciones que impulse el cumplimiento de los Propósitos Sustantivos, particularmente la docencia e innovación académica, que se establece en el Plan de Desarrollo Institucional 2019- 2025 Visión 2030, de la Universidad de Guadalajara.

De conformidad con lo anterior, y con fundamento en la normatividad vigente se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se modifica el Acuerdo No. RG/014/2021 emitido el 24 de mayo de 2021 firmado, en sus puntos de acuerdo Quinto y Décimo para quedar de la siguiente manera:

Quinto. Requisitos para ser beneficiado

1. Ser profesor de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara, activo con adscripción al nivel superior.
2. Ser PTC con el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP vigente al 31 de agosto del 2021.

Décimo. Vigencia

El presente Programa iniciará su vigencia a partir de la fecha de publicación del Acuerdo correspondiente y concluirá el 30 de septiembre del año en curso, o bien al agotarse los recursos económicos presupuestados para este programa, según lo que ocurra primero

Segundo. Publicación.

Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Tercero. Notificación.

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias involucradas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelín
Rector General



RECTORIA GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

Página 2 de 2

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx